



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° **378-09**

Salta, **08 SEP 2009**
Expediente N° 12.352/07

VISTO:

El Recurso interpuesto en tiempo y forma, por la Sra. Teresita del H. ARZALAN, en contra de la Resolución D N° 331/07; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular (CNNP) analizó los términos del recurso interpuesto y los antecedentes obrantes en las actuaciones, en un todo de acuerdo al instructivo del procedimientos en la instancia recursiva del reencasillamiento, aprobado por Resolución N° CS-334/08.

Que por Resolución N° CS-383/09 el Consejo Superior de esta Universidad homologó el acta de la CNNP de fecha 03/08/09, por la que se emite dictamen resolviendo el recurso presentado.

Que en consecuencia corresponde en esta instancia emitir el acto administrativo de notificación de lo resulto al agente.

Que en aplicación al Artículo N° 117 del Estatuto Universitario, corresponde a la Sra. Decana realizar la correspondiente notificación.

POR ELLO: y atento al Dictamen de la COMISION NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR PAU.

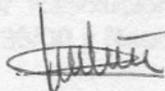
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

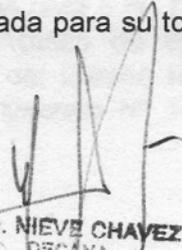
ARTICULO 1°: Notificar a la **Sra. Teresita del Huerto ARZALAN**, D.N.I. N° 12.959.865, que no se hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución D N° 331/07, por las consideraciones expresadas en el exordio, y en consecuencia ratificar la categoría asignada oportunamente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la agente mencionada en el artículo anterior podrá, en el plazo de diez (10) días hábiles computados a partir del subsiguiente día hábil de la notificación personal o por cédula de la presente, interponer recurso de apelación por ante la Comisión Negociadora de Nivel General (CNNG). La presentación deberá realizarla ante el Rectorado de esta Universidad, quien deberá remitirla a la CNNG.

ARTICULO 3°: Remítase a la Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud